



MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL ENTRENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE EQUIPO EN PIRAGÜISMO



Con la entrada en vigor de la Orden SND/414/2020 se autoriza en el artículo 39 **la reanudación del entrenamiento de carácter básico a los deportistas integrados en ligas no profesionales**. Dicho precepto califica como entrenamiento de carácter básico el entrenamiento individualizado, **adaptado a las especiales necesidades de cada modalidad deportiva**, desarrollado en los centros de entrenamiento de que dispongan los clubes o en otro tipo de instalaciones que se encuentren abiertas al público”.

Por otro lado, de acuerdo con las medidas recogidas en el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales, **en su Fase de intensificación del entrenamiento, se plantea por esta RFEP la viabilidad de la preparación de embarcaciones de equipo** en las disciplinas olímpicas, y en todas aquellas de similares características en cuanto a embarcaciones se refiere, así como las actividades deportivas de equipos de Kayak Polo, estableciendo para ello **el protocolo necesario que deberá ser autorizado por el CSD**.

A ello debe añadirse la Orden SND/440/2020 que, entre otras cosas, modifica el artículo 46 de la Orden SND/414/2020. Dicha modificación viene a permitir en la fase 2 de la desescalada **el baño en las playas e incluso las actividades de alquiler de embarcaciones** (motos acuáticas, hidropedales, etc.).

Todo ello sin perjuicio de las medidas que se vayan implementando para la flexibilización del estado de alarma y que afecten al desarrollo de nuestras actividades de piragüismo.

De acuerdo a lo anterior, se establecen las siguientes **medidas de seguridad adicionales** en función de la actividad de equipo:

RECOMENDACIONES ESPECIALES EMBARCACIONES DE EQUIPO EN SPRINT:

1.-Previo al inicio del entrenamiento de equipo los tripulantes deberán pasar un control médico. Se determinará el alcance del mismo por los servicios médicos de la entidad responsable.

2.-Dados los inconvenientes que pudieran derivarse, los integrantes de las embarcaciones de equipo no estarán obligados a llevar mascarilla durante los entrenamientos en agua, manteniendo una distancia mínima entre tripulantes de 1,10 m. en canoa y 1,70 m. en kayak. No obstante, si se considerara necesario se utilizarían pantallas de protección facial”.



3.-La preparación, acceso al agua, limpieza y desinfección de la embarcación será realizada por el personal técnico. (para minimizar el riesgo de los deportistas en estas tareas)

4.-Se usará como material de limpieza papel desechable, una vez usado se depositará en un contenedor que se accionará con un pedal, dentro tendrá una bolsa de plástico, una vez llena esta se depositará cerrada en el contenedor de “residuos asimilables a urbanos”.

5.-El acceso a la embarcación de los tripulantes será individual y ordenado, en función del puesto que le corresponda, y manteniendo la distancia de seguridad.

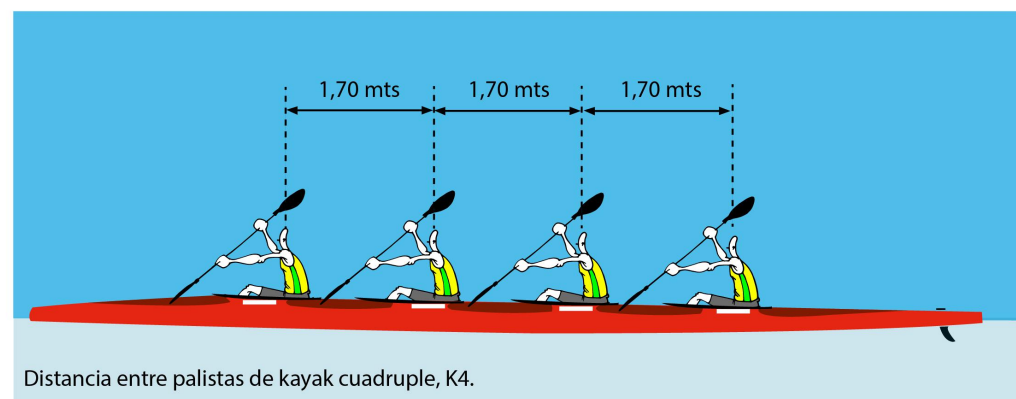
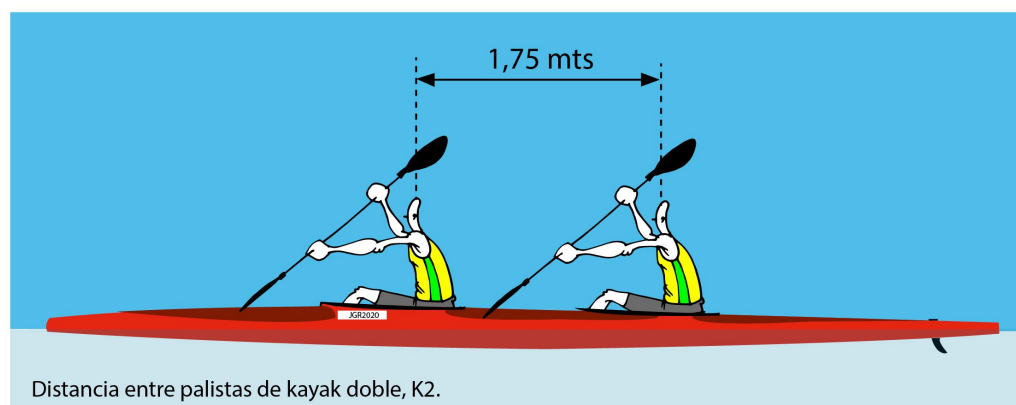
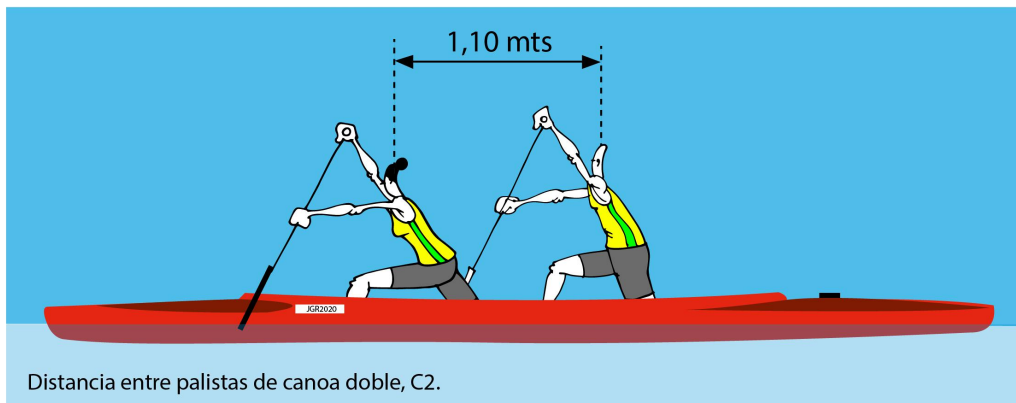
Durante la actividad no se podrá compartir agua o cualquier otra bebida o alimento.

6.-Se dispondrá en la medida de lo posible de zona exclusiva para almacenar el equipamiento de equipo.

7.-Los deportistas no compartirán material de la embarcación de equipo (asientos, reposapiés, esponjas. Etc).

8.-El personal técnico llevará mascarilla y guantes.

DISTANCIAS ENTRE TRIPULANTES EN EMBARCACIONES DE EQUIPO EN SPRINT:



RECOMENDACIONES PARA EL ENTRENAMIENTO DE EQUIPO EN KAYAK POLO:

En la especialidad de kayak-polo los palistas mantienen una distancia de seguridad impuesta por la longitud de las embarcaciones y el uso de las palas para impulsarse y golpear la pelota.

La indumentaria facial del kayak polo (casco con protector frontal) añade distanciamiento y seguridad, a lo que debe unirse que su práctica se lleva a cabo principalmente en agua clorada (piscinas) y también en el mar

MEDIDAS ADICIONALES A LA ACTIVIDAD DE EQUIPO EN KAYAK POLO:

1.-Previo al inicio del entrenamiento de equipo los tripulantes deberán pasar un control médico. Se determinará el alcance del mismo por los servicios médicos de la entidad responsable.

2.- Dados los inconvenientes que pudieran derivarse, los integrantes de la actividad de equipo no estarán obligados a llevar mascarilla durante los entrenamientos en agua, manteniendo en todo lo posible la distancia de seguridad. No obstante, si se considerara necesario se utilizarían pantallas de protección facial". La pantalla de protección podrá fijarse a la propia del casco por su interior.



3.-La preparación, acceso al agua, limpieza y desinfección de los equipos y embarcaciones será realizada por el personal técnico. (para minimizar el riesgo de los deportistas en estas tareas)

4.-Se usará como material de limpieza papel desechable, una vez usado se depositará en un contenedor que se accionará con un pedal, dentro tendrá una bolsa de plástico, una vez llena esta se depositará cerrada en el contenedor de "residuos asimilables a urbanos".

5.-Durante la actividad no se podrá compartir agua o cualquier otra bebida o alimento.

6.-Se dispondrá en la medida de lo posible de zona exclusiva para almacenar el equipamiento y embarcaciones de equipo.

7.-Los deportistas no compartirán material de la embarcación de equipo (casco, chaleco, pala, protecciones, esponjas. Etc).

8.-El personal técnico llevará mascarilla y guantes.

ENTRENAMIENTO BÁSICO DE EQUIPO EN KAYAK POLO:

